

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064-2019-MDS

Sachaca, 07 de Octubre del 2019

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

**VISTOS:**

La Ordenanza Municipal N°007-2019-MDS, el Pedido Verbal formulado por el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Septiembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°007-2019-MDS se Modifica el artículo 37° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de Sachaca aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDS Incorporándose como Tercer Párrafo el siguiente texto: Los Pedidos de los Regidores hechos en Sesión de Concejo Municipal deberán ser atendidos en un plazo máximo de siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente que Secretaria General notifique el mismo. Este plazo podrá ser prorrogado por única vez atendiendo a hechos debidamente justificados y sustentados por los obligados a atender el pedido.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Septiembre del 2019 el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco formula el Pedido relacionado a que se considere en la Estación de Orden del Día el tema relacionado a los hechos sucedidos el día 19 de Septiembre del 2019, cuando una Adolescente fue hallada muerta en un descampado por la Urbanización El Angel en Tahuaycani, cerca al establecimiento "Estación 310".

Que, el Regidor Hidalgo Pocco en cuanto a este tema, señala que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Julio del 2019 formuló el Pedido relacionado a que se tomen acciones en cuanto a un local que trabaja a puertas cerradas, aparentemente un prostíbulo que se encuentra por la Urbanización El Angel en Tahuaycani por el lado de la Torrentera de Chullo, que este Pedido se puso a conocimiento de Gerencia de Administración Tributaria y de Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal el 07 de Agosto del presente año, que estas dependencias alcanzaron a Secretaria General sus pronunciamientos en cuanto a este Pedido el 22 de Agosto del 2019, siendo a su parecer una respuesta insatisfactoria a su Pedido y no atendiendo en su oportunidad, luego de transcurrido el plazo máximo de siete (07) días hábiles establecido en la Ordenanza Municipal N°007-2019-MDS.

El Concejo Municipal, luego del análisis correspondiente, considera que se debe solicitar a Gerencia de Administración Tributaria que informe a este Colegiado sobre todo lo relacionado a estos hechos en forma documentada y sobre el otorgamiento de la licencia de Funcionamiento al local mencionado en un plazo máximo de 30 días hábiles, plazo que se contabilizará a partir del día hábil siguiente de notificado el Acuerdo de Concejo Municipal a emitirse. Asimismo se sugiere que Gerencia Municipal, de corresponder, realice las acciones necesarias para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, por el incumplimiento en cuanto a la atención del Pedido formulado por el Regidor Hidalgo Pocco en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N°007-2019-MDS.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Septiembre del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO: SOLICITAR A GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** que informe al Concejo Municipal sobre todo lo relacionado a los hechos sucedidos el día 19 de Septiembre del 2019, cuando una Adolescente fue hallada muerta en un descampado por la Urbanización El Angel en Tahuaycani, cerca al establecimiento "Estación 310" en forma documentada y sobre el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento a este establecimiento, en un plazo máximo de 30 días hábiles, plazo que se contabilizará a partir del día hábil siguiente de notificado el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO: SUGERIR A GERENCIA MUNICIPAL**, que de corresponder, realice las acciones necesarias para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, por el incumplimiento del plazo establecido en la Ordenanza Municipal N°007-2019-MDS para la atención del Pedido formulado por el Regidor Hidalgo Pocco en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Julio del 2019 y puesto a conocimiento de Gerencia de Administración Tributaria y de Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal el 07 de Agosto del 2019.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal y a Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Acuerdo y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** del Regidor Sr. George Enrique Hudalgo Pocco.

**POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE